El Eco de Cartagena.

PRECEUS DE SUSCERICION.

CONDICIONES

Cartagena.—1 u mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7:50 id.—Extranrero, tres meses, 11:25 id.—La suscrición empezará à contarse resde t.° y 16 de cada mes. Números sueltos 15 céntimos

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, se reserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.— aministrador. D. t milio Garrido López.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS.

Miércoles 11 de Abril de 1888

En complimiento de disposición testamentaria de D. Enrique Hidalgo de Cisneros, se venden en pública subasta con sujeción á los precios, tipos y condiciones de que se dará conocimiento al que lo desce en la Notaria de D. Facundo Tarin, las fincas que á continuación se expresan:

Gasa número 40 de la plaza de la Mer-

Casa número 12 de la calle de Villalva la larga.

Casa en la calle de la Placeta, frente à la antigna Ermita (Barrio de Sta. Lucia)

Casa en el mismo barrio, calle de la Era. Otras ocho marcadas con los números 1 al 8 inclusive en el mismo barrio, camino del Cementerio.

Una hacienda y casa en la diputación de los Stos. Médicos.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 20 del corriente mes, en el despacho del Notacio autes citado, en el que estarán de manifiesto los titulos de propiedad de las fincas, siendo condición indispensable para tomar parte en la subasta, el depositar en dicha Notaria el 2 por 100 del valor de la finca según lasación.

EL LABORATORIO MUNICIPAL.

~~~

Los incalificables abusos que con respecto à la adulteración, de los alimentos se vienen cometiendo de largo tiempo à esta parte, han hecho que las autoridades superiores se preocupen de tan importante asunto y que reiteradamente, encarguen à sus subordinados la más extricta observancia de los preceptos que se encaminan à suprimir un fráude, que atenta contra la salud é intereses del público.

Las disposiciones á que hacemos referencia, son las recientes reales órdenes emanadas del ministerio de la Gobernación y las varias circulares que con el propio fin, han dirijido los Gobernadores Civiles á los Alcaloes. habiendo cumplido también con este requisito, el jefe superior de esta provincia, con la circunstancia hasta cierto punto extraña, de que tales preceptos son ejecutados con rigor en muchos pueblos, à diferencia de lo que ocurre en la generalidad de los casos, que por abandono ó por no afrontar las contrariedades de llevar á la práctica los mandatos de esta indole, se desatiende la sagrada ob igación de velar por las convenencias del público, icrogándose de tan lamentable modo de proceder, perjuicios sin cuento y de trascendencia suma.

Como hemos indicado, el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, secundando la
obra de fiscatización iniciada por su jefe,
ha dictado varias providencias para que en
los pueblos de su jurisdicción, se lleven à
cabo tan útiles investigaciones, manifestando últimamente à los Alcaldes que le
remitan cuantos antecedentes tengan relación con las medidas adoptadas ó que piensen adoptar, contra los dueños de los esta
blecimientos de bebidas, que previo el consiguiente análisis, se pruebe que expenden
líquidos de condiciones nocivas para los
consumidores.

Ultimamente contestando dicha autoridad a una consulta del Alcalde de Yenla y como medida general que deben atender tottos los de la provincia, el «Boletín Oficial publica una circular, donde se dice lo siguiente, con respecto al análisis de las bebidas, objeto principal de la investigación que nos ocupa:

Respecto de las certificaciones que V me remite, debe participarme con urgencia que medidas y correctivos ha adoptado contra los infractores, teniendo presente lo que dispone la R O de 30 de Euero de 1883, publicada en el «Boletin oficial» número 186 de 3 de Febrero debiendo cuidar en todo caso, de que al sacarse las muestras para el análisis, cuya operación debe practicarse dentro de las 24 horas, queden intervenidas y precintadas las muestras, para que con prontitud se resuelva sobre su destino, y entre tanto se hace el análisis no pueda hacerse uso de dicho género, y cuidando también de notificar à los interesados las resoluciones que dicte esa alcaldía en cada caso, para que si alguno establece reclamación contra el fallo de la alcaldia, pueda en plazo que se le fije elevar apelación, remittendo a este Gobierno los antecedentes y muestras de los liquidos con intervención de los interesados, quedando entretanto en depósito las partidas de donde se saquen las muestras.»

Los esfuerzos del Gobernador Civil han producido como hemos dicho el consiguiente resultado en varias localidades y especialmente en Murcia pues que según vemos por sus periódicos, cada dia se practican nuevas investigaciones en los artículos de consumo, publicándose los resultados de los análisis y los nombres de los expendedores. Como acabámos de ver, en Yecla también se da cumplimiento á lo mandado y lo mismo podemos decir de otros pueblos.

Solamente en Cartagena se desatiende por completo todo lo que se relaciona con este servicio, uno de los más importantes encomendados á la administración municipal y sin duda se procede así ahora, por no separarse de la costumbre establecida desde hace largo tiempo y que consiste en no cuidarse nadie de lo que en otras localidades es constante y principal objeto de la atención de las personas á quienes incumben funciones tan principales.

En Cartagena no causa mella ni las excita ciones de una aut-ridad celosa, ni los re proches y lamentaciones de la opinión Aqui pasan en vano para la cuestión que nos preocupa, los años, las necesidades emanadas de las circunstancias y el buen ejemplo de otros pueblos que con mejor sentido, se penetran de la importancia do lo que nosotros consideramos val dí, á juzgar por la poca atención que á ello dedicamos

Para que tenga fin tan punible abando no, es accesario establecer un laboratorio municipal, donde puedan llevarse à cabo las operaciones analíticas, para lo que se debe dotar este centro de todos los elementos necesarios que puedan constituir la garantía de las investigaciones que en el se ejecuten.

Este asunto que ha sido objeto de los acuerdos de nuestro Ayuntamiento no hace mucho, debe ponerse nuevamente sobre el tapete para que su práctica no se malogre como ocurrió en la ocasión á que nos referimos, por cuestiones económico-legales. Ahora que las diferentes comisiones

que componen el municipio se ocupan de la formación de sus respectivos presupuestos debe la que esté encargada de este servicio, consignar las cantidades suficientes para habilitación de locales, material y personal á fin de que cuanto antes se llene esta necesidad, que cada dia requiere con más premura un eficaz remedio

Además de ser un grave perjuicio para sus administrados el que el Ayuntamiento de Cartagena no tenga montado su correspondiente latoratorio, constituye un motivo de vergüenza, pues es muy rara la población de mediana importancia que no cuente con un requisito que hoy hace indispensable la ambición y la mala fé

### Variedades.

#### Efemérides militares

ABRIL 11.

1512.—Bataila de Rávena. Los españoles mandados por Marco Antonio Coloma, son vencidos por los franceses.

1526. El duque de Segorve ataca á los moriscos sublevados por Kelin Almanzor en la sierra de Espadan, siendo rechazado el duque con gran pérdida.

4741.=Continúa el bombardeo por los ingleses del castillo grande y batería del Manzanillo (Cartagena de Indias.) Después de una resistencia tenaz y de echar á pique los buques españoles con objeto de cerrar el paso del pequeño canal y evitar temproximación de los enemigos á la ciudad, se apoderaron de los fuertes los ingleses.

1759.—Los jabeques Cuervo y Vigilante al mando de D. Diego de Argota apresan en la boca del estrecho de Gibraltar, un pingüe de moros de 14 cañones y 159 hombres, entre moros y turcos.

1811.—Se recupera el castillo de Figueras por los hermanos Pou.

J. CEBRIÁN.

#### Charada.

Da mucha vida á la esfera mi primera.

Toda religión se funda, en mi segunda.

Y se encuentra en la palmera mi tércera.

Muy fácilmente cualquiera si es que lo quiere buscar, en música podrá hallar prima, segunda y tercera.

# El sueño y los sueños.

#### Teoria del sueño.

No faltan investigaciones acerca del sueño. Abundan tanto, que es difícil escoger una que satisfaga por completo à los psicólogos y à los filósofos.

Una de ellas fué universalmente admitida durante mucho tiempo. El Dr. Preyer, después de profundos estudios, afirmó que el sueño se produce cuando los tejidos y particularmente el cerebro, se impregnan con exceso de àcido láctico.

Al cabo de algunos años rechazó tal teoría, sim averiguar á ciencia cierta otra que la sus-

Algunos pensaron en la influencia del Sol y de la Luna sobre los organismos; otros en la rotación de la tierra, para explicar el misterioso fenómeno. Las conclusiones con unaron siendo empiricas; se reconocia el hecho, pero no se daba con la ley científica que lo preside.

Leo Errera, sabio botánico belga, ha sometido á la Sociedad de Antropología de Bruselas una nueva teoría que no carece de base; pero como deja muchos aspectos de la cuestión sin dilucidar, nos tememos que dentro de poco digan los filósofos que es necesario apelar á otra nueva.

La vida—dice Errera,—no es en el fondo más que una oxigenación, una combustión perpétua; ardemos poco á poco, como si dijéramos á fuego lento. Los movimientos, los pensamientos, las sensaciones, las emociones, desgastan nuestra máquina orgánica, produciendo una cantidad determinada de sustancias que se transforman en elementos más simples.

Como en todas las máquinas que consumen oxigeno, hay una producción constante de residuos que van eliminándose mediante un complicadisimo aparato de canales. Entre estos residuos existe una sustancia designada por el quimico francés Gautier con el nombre de «leucomainas.» Las leucomainas son análogas á los alcoholes vegetales (morfina, estriguina, atropina, etc.); unas tienen la propiedad de ser soporiferas y otras excitantes. Si se acumulan en el cerebro en ciertos momentos las soporiferas, viene inmediatamente el sueño por la imposibilidad en que se balla aquel órgano de funcionar. Las células cerebrales que presiden à las funciones de la vida disminuyen lentamente sus movimientos, y cuando el fenómeno se presenta en todas, da origen al sueño profundo.

Errera, en su interesante memoria, explica muchos hechos que hasta ahora han permanecido en el misterio, y entre los fisiólogos es común la creencia de que esta teoría se aproxima bastante á la verdad.

No se admite, sin embargo, por completo y como una adquisición definitiva. Quedan por resolver multitud de problemas sobre los cuales subsisten las mismas dudas que antes.

¿Por qué influye el hábito en la hora de dormir y en la de despertar? ¿Por qué aquellos que tienen la obligación de vigilar duermen con sueño interrumpido? ¿Por qué el hipnotismo y la sugestión provocan el sueño aun cuando no haya sustancias soporiferas que determinen el adormecimiento?

La teoria de Errera tiene muchos puntos débiles; pero como la obra de la ciencia adelanta así, poco á poco y paso á paso, los miembros de la Sociedad de Antropología de Bruselas han aceptado y aplaudido las conclusiones de su compañero, no solo como premio debido á sus desvelos, sino porque acaso puedan servir de punto de partida para nuevas y fecuadas investigaciones.

#### Los sueños.

Max Simón, en un libro que acaba de publicar, trata de introducir la ciencia en el mundo de los sueños, y después de mucho estudio deduce de sus observaciones la teoría de que los fenómenos y las causas de los sueños tienen relación lutima con los fenómenos y las causas de la locura y de las alucinaciones.

Como pasamos durmiendo la tercera parte de nuestra vida, resulta de la teoria del señor Simón que estamos locos todos ese tiempo.

La parte más curiosa del libro que nos ocupa es, sin embargo, la que se refiere á las observaciones verdade: amente maravillosas hechas sobre la facultad profética de los sueños, con especialidad en lo que se refiere á entermedades.

Por ejemplo, el Sr. Teste, ministro de Luis Felipe, soñó que tenia un ataque de apoplegía, y, con efecto, murió de un ataque de ase género a los tres días. Galeno había de un pa-